

ORDENANZA N° 675/2024

Folio N°: 341

Título: Compra directa de una Aspiradora y Trituradora de Hojas Modelo A1 – 13, Serie 4883. Entrega de acoplado en parte de pago.

VISTO:

La urgente necesidad de incorporar equipamiento para uso diario en los servicios de mantenimiento urbano que realiza la Comuna de Cafferata.

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar las prestaciones del equipamiento de la Comuna mediante la adquisición de una Aspiradora y Trituradora de Hojas que resulte adecuada y apta para ser destinada a la mejor prestación de los servicios públicos y la optimización de las labores de limpieza en la Comuna, carreteras o grandes predios.

Que, a los fines de la adquisición de ese equipamiento se recibió una oferta de la firma Metalúrgica Michelli S.A., CUIT N° 30-70772850-3, con domicilio en calle Flotron 1457 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, consistente en la venta de una Aspiradora y Trituradora de Hojas Modelo A1 – 13, Serie 4883, usada, en el estado en que se encuentra, equipada con motor naftero de 16 HP y una turbina responsables de la succión y trituración mediante tubo flexible de 200 mm de diámetro por 5000 mm de largo, montados sobre un chasis con eje (1) y rodado 14", que se entrega sin cubiertas, por el precio final de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Quince (\$ 4.423.315,00).

Que la mencionada empresa recibe en parte de pago un acoplado de propiedad de la Comuna, Dominio WZG494, Año 1971, Chasis Montenegro N° RPA388557, de

5000 Kg de carga, valuado de común acuerdo en la suma de Pesos Un Millón veintitrés mil trescientos quince (\$1.023.315),00).

Que, en función de su estado de conservación y mantenimiento, y por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada y aceptarse una forma de pago accesible, el equipamiento mencionado se presenta como la opción más conveniente para adquirir por parte de la Comuna.

Que la Comuna cuenta con disponibilidad financiera para realizar esta inversión, en el marco previsto para las contrataciones directas, en razón de la urgencia en la adquisición de ese bien como consecuencia del vertiginoso incremento de los precios, y debido a la oportunidad que representa el ofrecimiento de acuerdo con el precio que se acepta.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 13/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ADQUIÉRASE a la firma METALÚRGICA MICHELLI S.A., CUIT N° 30-70772850-3, con domicilio en calle Flotron 1457 de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, de manera directa, una Aspiradora y Trituradora de Hojas Modelo A1 – 13, Serie 4883, usada, en el estado en que se encuentra, equipada con motor naftero de 16 HP y turbina para succión y trituración mediante tubo flexible de 200 mm de diámetro por 5000 mm de largo, montados sobre un chasis con eje (1) y rodado 14”, sin cubiertas, por el precio total y final de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Quince (\$ 4.423.315,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: ABÓNESE el precio de compra establecido en el artículo anterior de la siguiente manera: 1) Mediante la entrega un acoplado de propiedad de la Comuna, Dominio WZG494, Año 1971, Chasis Montenegro N° RPA388557, de 5000 Kg de carga, valuado en la suma de Pesos Un Millón veintitrés mil trescientos quince (\$1.023.315,00); y 2) El saldo del precio, ósea la suma de Pesos Tres millones cuatrocientos mil (\$3.400.000,00), de contado.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al señor Presidente Comunal a entregar el acoplado mencionado en el artículo anterior y a disponer su baja del Inventario de la Comuna, así como el alta de la Aspiradora y Trituradora de Hojas adquirida.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida 4.17.02.09.105.056.61.01 (MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR CUENTA DE LA COMUNA, AREA AMBIENTAL) del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 5º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 16 días el mes de mayo de 2024.

Queda registrado como Ordenanza N° 675/2024.